

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MALVA

Anuncio

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 01/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el pleno de la corporación en sesión de fecha 14/04/2025, por el que se aprobó inicialmente el expediente n.º 01/2025, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos extraordinarios	Créditos finales
337 619 00	Rehabilitación de cubierta de edificio de titularidad municipal	2.448,50 €	2.448,50 €

Financiación:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con la incorporación de remanentes de tesorería. Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en partidas de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos extraordinarios	Créditos finales
870 00	Remanente de Tesorería	2.448,50 €	2.448,50 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Malva, 2 de junio de 2025.-La Alcaldesa.

R-202501473

